

ANEXO II

Baremación para la selección de LA BOLSA DE EMPLEO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

DIRECTOR/A FORMADOR/A ADMINISTRADOR/A DE LA ESPECIALIDAD		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2 PUNTOS	
1.1.- Titulación Universitaria adicional: Otras titulaciones Universitarias distintas al requisito de acceso y relacionada con la especialidad de la presente convocatoria, licenciatura, grado, diplomatura en ingeniería, Técnica o Superior y/o grado en ingeniería industrial.	Por titulación universitaria relacionada con la especialidad a impartir 1 punto.	
1.2.- Titulaciones de formación Profesional adicional: Otras titulaciones de Grado Superior o Grado Medio o Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de "Energía y agua", "instalaciones y mantenimiento" y "Fabricación Mecánica".	0,5 puntos por titulación de FP de Grado Superior relacionado con el puesto. Y Certificado de Profesionalidad de nivel 3	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 8 PUNTOS	
2.1- Por trabajos en dirección, en Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Talleres Profesionales en entidad pública o privada, en la especialidad a desarrollar en las familias profesionales de Energía y agua, Instalaciones y mantenimiento y Fabricación mecánica.	0,0011 puntos/día HASTA UN MÁXIMO: 3 puntos	
2.2- Por trabajos como formador en entidad pública o privada en impartición de cursos y programas relacionados con, programas mixtos de Formación y Empleo, Programas de Garantía Social. Programas de Cualificación Profesional Inicial, Formación Profesional para el Empleo, Formación Profesional Regladas, en las familias profesionales de Energía y agua, Instalaciones y mantenimiento y Fabricación mecánica.	0,0011puntos/día hasta un máximo de 3 puntos	
2.3.- Por trabajos como técnico relacionados con la especialidad a impartir, en entidad pública o privada.	0,0011puntos/día hasta un máximo de 2 puntos	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 5 PUNTOS	
3.1- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial).	0,0025ptos/hora hasta un maximo de 3 puntos.	
3.2.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el Programa de recualificación Profesional.	0.0025 pto/hora MÁXIMO:2 puntos	

4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	1 PUNTOS	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	Hasta seis meses de antigüedad 0,5 pto De 7 a 12 meses de antigüedad 0,75 puntos. Más de doce meses de antigüedad 1 punto.	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas, mínimo 2 créditos.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de

Fdo.-

N.I.F/NIE.....